COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 04

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PLURIANUAL ID Nº 351.825".-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día jueves 08 de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° …… de fecha ….. de noviembre de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM VICENTE TORRES ALVARENGA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub Oficial y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentadas en el Proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PLURIANUAL ID Nº 351.825",** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA.
MIEMBROS: CNEL SAN MED JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
TCNEL DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR
F.P. LIC. JUANA E. GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. ADA GALEANO.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU CUARTA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día lunes 04 de noviembre de 2018 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:00 horas del día jueves 08 de noviembre de 2018.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y según la Resolución DNCP N° 849/15.-

La siguiente oferta presentada cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GAS METAL S.R.L.	979.239.300

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar a la única oferta presentada por cada ítem ofertado por tratarse de un llamado de adjudicación por el total de los bienes evaluando las Especificaciones Técnicas, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado es como sigue.

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	GAS METAL S.R.L.	979.239.300

1.3.- TERCERA ETAPA: en ésta etapa se procedió a la evaluación de los documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera del Oferente para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

La firma: **GAS METAL S.R.L.,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Capacidad Técnica y Financiera para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- Que por falta de disponibilidad presupuestaria se disminuye las cantidades de bienes solicitados inicialmente para ajustar al presupuesto de la convocante en los **Ítems N° 2 Y 4.-**

ADQUISICION DE GASES MEDICINALES						
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AJUSTADA
1	12141904-002	OXIGENO LIQUIDO	Pureza min. requerida para el oxigeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	M3	32.056	32.056
2	12141904-003	OXIGENO GASEOSO	La pureza mínima para el Oxigeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.	M3	2.477	2.063
3	42191711-001	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Pureza mínima en o2: 19,9% v/v<o2<21,9% v/v Balance n2:78,1%<n2<80,1% v/v. Impurezas de co2 <300 ppm, co:<5ppm, humedad:<60ppm, no y no2 <2ppm, so2<1ppm, halógenos: negativos. En cilindros de alta presión con capacidad entre 6 a 8 m3	M3	61	61
4	12142104-002	GAS CARBÓNICO	GAS COMPRIMIDO EN CILINDROS DE ALTA PRESIÓN CON CAPACIDAD DE 4 A 30 KG. LA PUREZA MÍNIMA REQUERIDA ES DE 99,8%, IMPUREZAS DE CO=< 10 PPM, HUMEDAD<=200 PPM AMONIACO<=25 PPM. NOX=< 2,5 PPM, SO2<=5 PPM	KLS.	31	30

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

2.- ADJUDICAR en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PLURIANUAL ID Nº 351.825"** según el siguiente detalle.-

2.1 CUADRO ADJUDICADO

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12141904-002	OIGENO LIQUIDO	M3	32.056	GAS METAL	PARAGUAYA	28.500	913.596.000
2	12141904-003	OXIGENO GASEOSO	M3	2.063	GAS METAL	PARAGUAYA	25.500	52.606.500
3	42191711-001	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	61	GAS METAL	PARAGUAYA	31.200	1.903.200
4	12142104-002	GAS CARBÓNICO	KLS.	30	GAS CARBO	ARGENTINA	18.600	558.000
TOTAL								**968.663.700**

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

- La empresa **GAS METAL S.R.L.** se presenta como la mejor oferta evaluada, en los Ítems N° 1-2-3-4; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PLURIANUAL"**. Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **GAS METAL S.R.L.**, para el Ejercicio Fiscal 2018 por un monto total de Gs. **92.433.000 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL),** y para el Ejercicio Fiscal 2019 por un monto total de **Gs. 876.230.700 (GUARANIES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS).**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El monto total de la adjudicación es de **Gs 968.663.700 (GUARANIES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS)**.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PLURIANUAL ID Nº 351.825"** siendo las 16:00 horas del día jueves 08 de noviembre de 2018.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ADA GALEANO
F.P. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LIC. JUANA E. GIMENEZ DE VILLALBA
F.P. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
Sgto 1º Int. – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JOSE AGUSTIN MENDEZ GONZALEZ
CNEL SAN – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JACINTO RAFAEL NOGUERA ARZAMENDIA
CNEL SAN MED – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

VICENTE TORRES ALVARENGA
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5